



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

05 JUL 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

390

DECRETO:

VISTO: El Contrato de Servicio con su Anexo, suscripto entre esta Municipalidad y la Empresa "MUNIDIGITAL S.R.L.", representada esta última por el Sr. Mauricio Sestopal, D.N.I. N° 31.558.245, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato consiste en la provisión, por parte de la citada Empresa, del Servicio de Uso del Sistema denominado "MuniDigital®", suministrando el acceso al Sistema a través de Internet y a los distintos módulos cotizados en el Anexo antes citado, así como a prestar los servicios de mantenimiento, soporte y licencia de uso de los programas de ordenador;

Que el mismo se trata de un sistema global y autónomo que contribuye a la eficiencia de las prácticas municipales, permitiendo brindar una respuesta rápida y eficaz del municipio a los ciudadanos en materia de reclamos y servicios municipales;

Que el mencionado Contrato -con período de vigencia por el término de un (1) año, contados a partir del 01/01/2021 y con vencimiento el 31/12/2021, cuya renovación automática queda expresamente acordada-, se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 992-M17(I)-D-21, iniciado por el Sr. Jefe de Gabinete conjuntamente con el Sr. Director de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Servicio con su Anexo, suscripto entre esta Municipalidad y la Empresa "MUNIDIGITAL S.R.L."-C.U.I.T. N° 30-71509844-6, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 123, Piso 11°, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina-, representada esta última por el Sr. Mauricio Sestopal, D.N.I. N° 31.558.245, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con un período de vigencia de un (1) año, contado a partir del 01/01/2021, cuya renovación automática queda expresamente acordada, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán Nº 390

05 JUL 2021

DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "MUNIDIGITAL S.R.L.", a través de la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA